



GACETA MUNICIPAL

JALAPA DEL
MARQUÉS

2022 - 2024

SUMARIO

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CODIGO DE CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, TEHUANTEPEC, OAXACA.

EJERCICIO 2023

FECHA DE PUBLICACION: 10 DE ENERO DE 2023.



📍 PRIMERA SUR S/N, COL. CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

☎ TELÉFONO (995) 721 21 83 @ CORREO ELECTRONICO: JALAPADELMARQUES22.24@GMAIL.COM



LICENCIADA JOSELIN ESQUIVEL BALSECA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA JALAPA DEL MÁRQUES, TEHUANTEPEC, OAXACA; A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA JALAPA DEL MÁRQUES, TEHUANTEPEC, OAXACA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 108 Y 109 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 2 FRACCIÓN I, 3 FRACCIÓN XXI, 4 FRACCIÓN I, 6, 7, 10 CUARTO PÁRRAFO FRACCIÓN I, 3 FRACCIONES XI Y XXIII, 4 FRACCIÓN I, 5, 6, 7, 8 FRACCIÓN II, 9 CUARTO PÁRRAFO I Y 15 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA, 88 FRACCIÓN IV, 126 BIS, 126 QUATER FRACCIONES V, VII, XVIII Y XXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL COMITÉ INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, EN SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA SIETE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRES, SE SIRVIÓ APROBAR Y EXPEDIR, EL SIGUIENTE:

CODIGO DE CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, TEHUANTEPEC, OAXACA.

A CONTINUACION, SE PRESENTA EL COMPORTAMIENTO QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, EN EL DESEMPEÑO DE SUS EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES.

DICHOS COMPORTAMIENTOS DE DIVIDEN SEGÚN EL TIPO DE RELACIÓN QUE EL SERVIDOR PÚBLICO ESTABLEZCA CON LOS DIFERENTE ACTORES CON LOS QUE SE RELACIONA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

A). - SERVIDORES PÚBLICOS EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD.

- OFRECER A TODOS LOS CIUDADANOS UN TRATO JUSTO, CORDIAL Y EQUITATIVO, ORIENTADO SIEMPRE POR UN ESPIRITU DE SERVICIO, SIN DISTINCION ALGUNA DE GÉNERO, EDAD, RELIGIÓN, PREFERENCIA POLÍTICA, ESTADO CIVIL, PREFERENCIA SEXUAL, CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA Y NIVEL EDUCATIVO.
- ATENDER, CANALIZAR Y RESPONDER LOS TRÁMITES, PROCESOS O PROCEDIMIENTOS QUE DEMANDE LA SOCIEDAD EN LOS TIEMPO QUE MARQUE LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DEMPAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.
2022-2024



- DAR ORIENTACIÓN EFICAZ, CORTÉS Y OBJETIVA A LAS Y LOS CIUDADANOS EN SUS REQUERIMIENTOS, TRÁMITES Y NECESIDADES DE INFORMACIÓN SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA.
- ACTUAR CON IMPARCIALIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA DURANTE EL MANEJO DE INFORMACIÓN QUE SEA REQUERIDA PARA SATISFACER LAS SOLICITUDES DE LA SOCIEDAD MEDIANTE LOS PROCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
- PROTEGER LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVA O CONFIDENCIAL, ASÍ COMO DATOS PERSONALES DE LA SOCIEDAD EVITANDO UTILIZARLA PARA FINES PERSONALES O BIEN PARA FINES PARTIDISTAS O ELECTORALES.
- PROPORCIONAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE MANERA CLARA, VERÍDICA Y EFICAZ A QUIEN LO SOLICITE DENTRO DE LOS MARCOS LEGALES Y NORMATIVOS APLICABLES.
- ATENDER LAS QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LA CIUDADANÍA RESPECTO A LAS LABORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE.
- MANTENER UN TRATO SOLIDARIO CON LAS PERSONAS ADULTAS, NIÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD E INTEGRANTES DE GRUPOS ÉTNICOS.
- RESPETAR Y PROTEGER LOS DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LAS PERSONAS INDÍGENAS, COMO MEDIDA PARA ASEGURAR LA MEJOR COMUNICACIÓN POSIBLE Y EL ENTENDIMIENTO MUTUO, EN UN MARCO DE RESPETO A LA DIFERENCIA DE PENSAMIENTO.
- RESPETAR LOS DERECHOS CULTURALES DE LOS CIUDADANOS, CON EL FIN DE PROMOVER RELACIONES INTERCULTURALES Y PREVENIR CONFLICTOS PROVOCADOS POR DISCRIMINACIÓN ÉTNICA, LINGÜÍSTICA, IDEOLÓGICA, RELIGIOSA Y POLÍTICA.
- DESARROLLAR UN TRATO SENSIBLE Y DE RESPETO ANTE LOS PROBLEMAS DE LOS CIUDADANOS, BUSCANDO EN TODO MOMENTO APOYARLOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESPUESTA Y SOLUCIONES.
- BUSCAR CON SUS ACCIONES LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, TEHUANTEPEC, OAXACA.
- NO ANTEPONER LOS INTERESES PERSONALES POR ENCIMA DE LOS DE LA SOCIEDAD O MUNICIPIO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS.
- RENDIR CUENTAS Y ASUMIR LAS RESPONSABILIDADES QUE SE DESPRENDAN DE LAS EVALUACIONES, REVISIONES O CONSULTAS DE LOS CARGOS, EMPLEOS, COMISIONES O FUNCIONES A CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.



📍 PRIMERA SUR S/N, COL. CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

☎ TELÉFONO (995) 721 21 83 📧 CORREO ELECTRONICO: JALAPADELMARQUES22.24@GMAIL.COM



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.
2022-2024



- NO PODRÁN PROPORCIONAR INFORMACIÓN FALSA O INCOMPLETA SOBRE CUALQUIER SERVICIO QUE SEA DEL INTERÉS DE LA CIUDADANÍA.
- NO PODRÁN SOLICITAR NI ACEPTAR CUALQUIER TIPO DE DÁDIVAS O FAVORES A CAMBIO DE LA ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES, EMISIÓN DE QUEJAS O DENUNCIAS POR PARTE DE LA CIUDADANÍA.
- NO PODRÁN ENTORPECER O RETARDAR ALGÚN PROCESO ADMINISTRATIVO SOLICITADO POR LA CIUDADANÍA YA SEA POR DESCUIDO O DESINTERÉS.
- PROMOVERÁN LA IGUALDAD JURÍDICA ENTRE LA MUJER Y EL HOMBRE, EL RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA DE LAS MUJERES, LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA LIBERTAD.
- PROMOVERÁN UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y SIN DISCRIMINACIÓN A LAS MUJERES.
- PROMOVERÁN UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y SIN DISCRIMINACIÓN A LAS PERSONAS DE LAS POBLACIONES LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNEROS, TRAVESTIS, TRANSEXUALES E INTERSEXUALES, QUE PROMUEVA SU IGUALDAD JURÍDICA COMO ENTRE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES, EL RESPETO A SUS DIGNIDAD HUMANA, LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA LIBERTAD.
- SE REGIRÁN BAJO LA PREMISA DE CERO TOLERANCIAS AL ACOSO LABORAL.
- SE GUIARÁN BAJO LA PREMISA DE CERO TOLERANCIAS AL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL.
- SE CONDUCIRÁN BAJO LA CONSIGNA DE CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN, ENTENDIDA COMO LA CAPTURA O COOPTACIÓN ESTATAL, EL TRÁFICO DE INFLUENCIAS, EL CONFLICTO DE INTERESES, LAS NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES, LA PARCIALIDAD, LA MALVERSACIÓN DE FONDOS, EL USO DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS SECRETAS, LOS FRAUDES, EL USO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, EL SOBORNO, LA EXTORSIÓN, LOS ARREGLOS, LA COLUSIÓN PRIVADA, LAS ALTERACIONES FRAUDULENTAS DEL CLIENTELISMO, EL NEPOTISMO Y LA COMPRA DE VOTOS, COMO PRÁCTICAS DE ABUSO Y DESEQUILIBRIO DE PODER.

B). - SERVIDORES PÚBLICOS EN RELACIÓN CON OTROS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, TEHUANTEPEC, OAXACA.



📍 PRIMERA SUR S/N, COL. CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

☎ TELÉFONO (995) 721 21 83 📧 CORREO ELECTRONICO: JALAPADELMARQUES22.24@GMAIL.COM



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.
2022-2024



- CONDUCIRSE CON DIGNIDAD Y RESPETO HACIA SI MISMO(A) Y HACIA LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DE TRABAJO, SIN DISTINCIÓN ALGUNA.
- ESTABLECER UN TRATO DE RESPETO MUTUO, CORTESÍA Y EQUIDAD SIN IMPORTAR LA JERARQUÍA, EVITANDO CONDUCTAS Y ACTITUDES OFENSIVAS, LENGUAJE GROSERO, PREPOTENTE O ABUSIVO, ASÍ COMO HOSTIGAMIENTO, ABUSO Y MALOS TRATOS PARA CON OTRO SERVIDOR PÚBLICO.
- RECONOCER LOS MÉRITOS EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES LOGRADO POR LOS COLEGAS SIN PLAGIAR IDEAS O INICIATIVAS.
- REPORTAR A LAS ÁREAS COMPETENTES, CUALQUIER ACTO QUE INCURRA EN VIOLACIONES A LOS ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE ETICA Y CONDIGO DE CONDUCTA, POR PARTE DE ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO.
- NO REALIZAR ACCIONES QUE PUEDAN INTERFERIR O DIFICULTAR LA LABOR DE LOS COMPAÑEROS DE TRABAJO Y QUE ESTÉN NORMADAS EN EL REGLAMENTO COMO ACTIVIDADES PROHIBIDAS COMO: ESCUCHAR MÚSICA EN VOLUMEN ALTO, MANTENER CONVERSACIONES INADECUADAS, O FUMAR EN ÁREAS NO DESTINADAS PARA ELLO.
- RESOLVER CONFLICTOS Y DIFERENCIAS GENERADAS ENTRE SERVIDORES PÚBLICOS A TRAVÉS DEL DIÁLOGO Y LA PERSUACIÓN, EVITANDO CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN QUE INCLUYA DISCRIMINACIÓN, INTIMIDACIÓN O CHANTAJE.
- DAR ATENCIÓN INMEDIATA EN UN AMBIENTE DE RESPETO Y COLABORACIÓN A LAS PETICIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS.
- NO PODRÁN SOLICITAR U OBLIGAR A OTROS SERVIDORES PÚBLICOS FAVORES QUE BUSQUEN UN BENEFICIO PERSONAL O FAMILIAR O BIEN QUE PUEDAN PERJUDICAR A TERCEROS.
- NO PODRÁN ACOSAR, HOSTIGAR O EMPLEAR CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA HACIA OTRO COMPAÑERO DE TRABAJO.
- NO PODRÁN PRESENTAR DENUNCIAS BASADAS EN HECHOS INJUSTIFICADOS O CON INFUNDIOS FALSOS SOBRE OTROS SERVIDORES PÚBLICOS.
- NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO PODRÁ OBLIGAR A SUS SUBORDINADOS A REALIZAR DURANTE EL HORARIO DE TRABAJO, ACTIVIDADES RELACIONADAS A SUS INTERESES PERSONALES.

C). - SERVIDORES PÚBLICOS EN RELACIÓN CON EL USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS.



📍 PRIMERA SUR S/N, COL. CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

☎ TELÉFONO (995) 721 21 83 📧 CORREO ELECTRONICO: JALAPADELMARQUES22.24@GMAIL.COM



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.
2022-2024



- DEBERÁN EJECUTAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DONDE SE MANEJEN RECURSOS, DE MANERA IMPARCIAL Y OBJETIVA SIN NINGÚN TIPO DE MANIPULACIÓN EN LA INFORMACIÓN QUE BUSQUE OBTENER ALGÚN TIPO DE BENEFICIO PERSONAL O FAMILIAR O BIEN PARA PERJUDICAR A TERCEROS.
- EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEBERÁ REALIZARSE CON EL OBJETIVO ÚNICO DE SATISFACER LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO.
- DEBERÁN REPORTAR CUALQUIER ANOMALÍA DETECTADA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DONDE SE MANEJEN RECURSOS PÚBLICOS Y QUE ESTÉN A SU CARGO, A LAS INSTANCIAS COMPETENTES.
- HACER UN USO ADECUADO Y SOLO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASUMIDAS COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO, DE LOS SERVICIOS DE INTERNET, PAPELERÍA, COMPUTACIONALES, ENTRE OTROS.
- NO PODRÁN RETIRAR DE LAS OFICINAS DE TRABAJO CUALQUIER MATERIAL O BIEN QUE SEA DE USO EXCLUSIVO PARA LAS TAREAS PROPIAS DE SUS RESPONSABILIDADES LABORALES (COMPUTADORAS, IMPRESORAS, MOBILIARIO, ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, PROGRAMAS COMPUTACIONALES, ENTRE OTROS).
- NO PODRÁN DAÑAR INTENCIONALMENTE NINGÚN ELEMENTO QUE FORME PARTE DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO O BIEN DE LOS MATERIALES DESTINADOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.

D). - SERVIDORES PÚBLICOS EN RELACIÓN CON OTRAS DEPENDENCIAS, MUNICIPIOS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL O ESTATAL.

- DEBERÁN OFRECER UN TRATO CORDIAL, EFICIENTE, IMPARCIAL Y OPORTUNO A LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO QUE REQUIERAN ALGÚN TIPO DE INFORMACIÓN O COLABORACIÓN EN BENEFICIO DEL ESTADO O PAÍS.
- HACER UN USO CORRECTO DE LA INFORMACIÓN QUE PUEDA SER PROPORCIONADA POR PARTE DE ALGUNA DEPENDENCIA, MUNICIPIO O ENTIDAD, PARA LA OBTENCIÓN DE LOS OBJETIVOS POR LOS CUALES FUE PROPORCIONADA.
- RESPETAR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN OFICIALES PARA ESTABLECER LAS RELACIONES INSTITUCIONALES CON OTROS ÓRGANOS DE GOBIERNO.
- NO PODRÁN AMENAZAR, HOSTIGAR O EJERCER CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN HACIA OTRO SERVIDOR PÚBLICO DE OTRA



📍 PRIMERA SUR S/N, COL. CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

☎ TELÉFONO (995) 721 21 83 ✉ CORREO ELECTRONICO: JALAPADELMARQUES22.24@GMAIL.COM



DEPENDENCIA HACIENDO OSTENTACIÓN DE SU POSICIÓN JERÁRQUICA, PUESTO, CARGO O COMISIÓN.

- SOLICITAR U OFRECER CUALQUIER TIPO DE DÁDIVA A ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO DE OTRA DEPENDENCIA HACIENDO USO DE SU CARGO, PUESTO O COMISIÓN. A CAMBIO DE ALGÚN BENEFICIO PERSONAL O FAMILIAR O BIEN PARA AFECTAR A UN TERCERO, O CON FINES PARTIDISTAS O ELECTORALES.

E). - SERVIDORES PÚBLICOS EN RELACIÓN CON PROVEEDORES Y EMPRESAS.

- NO PODRÁN ACEPTAR CUALQUIER TIPO DE DÁVIDA A CAMBIO DE CUALQUIER BENEFICIO QUE FAVOREZCA A ALGÚN PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS PARTICULAR.
- ESTABLECER RELACIONES DE COMUNICACIÓN BASADOS EN EL RESPETO MUTUO, TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD SIEMPRE EN BUSCA DEL BENEFICIO DEL MUNICIPIO.
- DEBERÁN VIGILAR QUE LOS TRATOS ECONÓMICOS QUE SE ESTABLEZCAN ENTRE PARTICULARES RESPETEN EL MARCO NORMATICO APLICABLE, ASI COMO LO ESTABLECIDO EN LOS CONTRATOS ACORDADOS, DURANTE LOS DIFERENTES PROCESOS.
- DEBERÁN DAR A CONOCER EL PRESENTE CÓDIGO DE CONDUCTA A LOS PROVEEDORES O EMPRESAS CON EL FIN DE ESTABLECER UN CORRECTO PROCESO DE ADQUISICIONES.
- REPORTAR A LAS INSTANCIAS COMPETENTES CUALQUIER TIPO DE ANOMALÍA DETECTADA EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES CON PROVEEDORES O EMPRESAS PRIVADAS, QUE ESTÉN A SU CARGO.

F). -SERVIDORES PÚBLICO EN RELACIÓN CON EL MANEJO DE INFORMACIÓN INTERNA.

- DAR A CONOCER A LAS SOCIEDAD EN GENERAL SOBRE LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
- NO UTILIZAR O BIEN ALTERAR LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRE A SU CARGO PARA LA OBTENCIÓN DE ALGÚN BENEFICIO PERSONAL O PARA TERCEROS, ASI COMO HACER UN USO INDEBIDO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL PARA FINES PARTIDISTAS O ELECTORALES.
- DAR A CONOCER DE MANERA EFICAZ, EFICIENTE Y OPORTUNA SIN DISTINCIÓN ALGUNA, LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO NO INFRINJA ALGÚN ASPECTO DE LA





NORMATIVIDAD QUE ESTABLEZCA EL CRITERIO DE CONFIDENCIALIDAD.

- VELAR POR EL RESGUARDO DE INFORMACIÓN QUE ESTE A SU CARGO QUE SEA CLASIFICADA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

G). - SERVIDORES PÚBLICOS EN RELACIÓN CON SU DESARROLLO PERSONAL INTEGRAL.

- REALIZAR LAS LABORES ENCOMENDADAS A SU CARGO CON EFICIENCIA, EFICACIA Y RESPONSABILIDAD, COMPROMETIDO CON EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE SUS HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS.
- REALIZAR LABORES DE CAPACITACIÓN APROVECHANDO LAS QUE BRINDE O PROMUEVA EL MUNICIPIO, Y QUE LE PERMITAN IMPLEMENTAR NUEVAS HERRAMIENTAS EN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, CARGOS O COMISIONES, ASÍ COMO SER CAPAZ DE ADAPTARSE A LOS DISTINTOS PROCESOS DE CAMBIO.
- COMPROMETERSE CON EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE SUS CAPACIDADES LABORALES A TRAVÉS DE LOS DESTINOS MECANISMOS QUE EXISTE PARA ELLO.
- BRINDAR INFORMACIÓN O BIEN FACILIDADES QUE SEAN DE SU CONOCIMIENTO O ESTÉN EN SU PODER, A SUS COMPAÑEROS DE TRABAJO RELACIONADA A CAPACITACIONES DE MEJORA DE HABILIDADES ACADÉMICAS, PROFESIONALES Y HUMANAS.
- NO PODRÁN DEJAR DE APROVECHAR LAS OPORTUNIDADES DE CAPACITACIÓN QUE OFREZCA O PROMUEVA EL MUNICIPIO.

H). - SERVIDORES PÚBLICOS EN RELACIÓN CON SU DESEMPEÑO PERMANENTE CON INTEGRIDAD.

- LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES, TEHUANTEPEC, OAXACA, CONDUCE SU ACTURACIÓN CON LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD, TRANSPARENCIA, CERTEZA, COOPERACIÓN, ÉTICA E INTEGRIDAD, ASÍ MISMO:
- SE CONDUCE CON SENCILLEZ, AUSTERIDAD, RECTITUD Y CUIDADO DE LOS BIENES Y MEDIOS QUE DISPONE CON MOTIVO DEL EJERCICIO DEL CARGO PÚBLICO.
- TRATA CON EQUIDAD A SUS COMPAÑEROS, OTROS SERVIDORES PÚBLICOS A TODAS LAS PERSONAS CON LAS QUE TIENE CONTACTO COMO SERVIDOR PÚBLICO.
- ESTABLECE RELACIONES PACÍFICAS Y RESPETUOSAS CON SUS COMPAÑEROS DE TRABAJO, OTROS SERVIDORES PÚBLICOS



📍 PRIMERA SUR S/N. COL. CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

☎ TELÉFONO (995) 721 21 83 ✉ CORREO ELECTRONICO: JALAPADELMARQUES22.24@GMAIL.COM



INDEPENDIEMENTE DE SU JERARQUÍA Y A TODAS LAS PERSONAS CON LAS QUE TIENE CONTACTO COMO PERSONA SERVIDORA PÚBLICA.

- INFORMA AL PÚBLICO, COMPAÑEROS DE TRABAJO, ORGANIZACIONES SOCIALES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS CON DILIGENCIA Y VERACIDAD.
- CONTRIBUYE A FORTALECER, DESARROLLAR Y PROMOVER LA MISIÓN DEL MUNICIPIO, APORTANDO EL MÁXIMO DE CAPACIDAD INDIVIDUAL, CONOCIMIENTOS Y ESFUERZO SIN ESPERAR UN BENEFICIO ADICIONAL AL QUE CORRESPONDE POR LEY.

I). -SERVIDORES PÚBLICOS EN RELACIÓN CON LA COOPERACIÓN CON LA INTEGRIDAD.

- LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO, COMISIÓN O FUNCIÓN, COOPERA CON LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN LA QUE LABORAY CON LAS INSTANCIAS ENCARGADAS DE VELAR POR LA OBSERVANCIA DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES ESENCIALES A LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN EL FORTALECIMIENTO DE LA NUEVA ÉTICA PÚBLICA Y DE SERVICIO A LA SOCIEDAD.

J). - SERVIDORES PÚBLICOS EN RELACIÓN CON SU FORMA DE DECISIONES.

- TODO TIPO DE DECISIÓN QUE TOME CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO SIN IMPORTAR SU CARGO, PUESTO O COMISIÓN DEBERÁN RESPETAR LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUÉS, TEHUANTEPEC, OAXACA.
- CUALQUIER DECISIÓN QUE TENGA QUE SER TOMADA EN EL DESEMPEÑO DE SU FUNCIÓN, CARGO O COMISIÓN DEBERÁN CONDUCIRSE BAJO LOS PRINCIPIOS Y VALORES CONTENIDOS EN EL CÓDIGO DE ÉTICA, ANTEPONIENDO LOS INTERESES DEL MUNICIPIO A LOS INTERESES PARTICULARES.
- ANTE LAS SITUACIONES DONDE SE TENGA QUE ELEGIR UNA DE ENTRE VARIAS OPCIONES, DEBERÁN ELEGIR LA QUE SE APEGUE MÁS A LOS CRITERIOS DE JUSTICIA Y QUE BENEFICIEN EN MAYOR MEDIDA A LA SOCIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUÉS, TEHUANTEPEC, OAXACA Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.





- NO PODRÁN EVADIR LA RESPONSABILIDAD DE TOMAR ALGUNA DECISIÓN QUE SEA ABSOLUTAMENTE NECESARIA Y QUE ESTE A SU CARGO.

K). - SERVIDORES PÚBLICOS EN RELACIÓN CON LOS CONFLICTOS DE INTERÉS.

- TODO ACTUAR DEL SERVIDOR PÚBLICO DEBERÁ APEGARSE A LA NORMATIVIDAD APLICABLE BASADO EN EL PRINCIPIO DE HONRADEZ EVITANDO OBTENER ALGÚN BENEFICIO ECONÓMICO O MATERIAL.
- EVITAR CUALQUIER SITUACIÓN EN LA QUE LOS INTERESES PERSONALES, FAMILIARES O DE NEGOCIOS DEL SERVIDOR PÚBLICO INTERFIERAN O AFECTEN LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, TEHUANTEPEC, OAXACA.
- REPORTAR A LAS INSTANCIAS COMPETENTES CUALQUIER ACCIÓN QUE TIENDA A LA OBTENCIÓN BENEFICIOS PERSONALES, FAMILIARES O DE NEGOCIOS POR PARTE DE ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO, EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DONDE SE INVOLUCREN LOS INTERESES DEL MUNICIPIO.

L). - SERVIDORES PÚBLICOS EN RELACIÓN CON EL CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE MARCO NORMATIVO.

- TODO SERVIDOR PÚBLICO DEBERÁ CONOCER EL MARCO NORMATIVO QUE LE SEA APLICABLE DESDE SU FUNCIÓN, CARGO O COMISIÓN INCLUYENDO EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA.
- DEBERÁN VELAR PORQUE SE RESPETE EL MARCO NORMATIVO EN CADA UNA DE LAS FUNCIONES, CARGOS O COMISIONES EN LOS QUE SE TENGAN INTERVENCIÓN.
- NO INTERPRETAR LA NORMATIVIDAD CON EL OBJETIVO DE OBTENER UN BENEFICIO PERSONAL O FAMILIAR O PARA BENEFICIAR O PERJUDICAR A UN TERCERO.

M). – SERVIDORES PÚBLICOS EN RELACIÓN CON LA SALUD, HIGIENE, SEGURIDAD Y MEJORAMIENTO ECOLÓGICO.

- EL SERVIDOR PÚBLICO DEBERÁ RESPETAR LAS RECOMENDACIONES Y REGLAMENTACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL QUE SEAN ASIGNADAS DENTRO DEL EDIFICIO DONDE SE DESEMPEÑEN SUS FUNCIONES EN CASO DE SINIESTROS Y/O PROHIBICIONES, ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SOCIEDAD QUE SE ENCUENTREN EN EL LUGAR DE LOS HECHOS.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.
2022-2024



- REPORTAR A LAS INSTANCIAS COMPETENTES SOBRE CUALQUIER SITUACION QUE PUDIERA SER POTENCIALMENTE RIESGOSA PARA LAS SALUD O SEGURIDAD DE LOS COMPAÑEROS DE TRABAJO O BIEN DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO.
- MANTENER LIMPIAS Y SEGURAS LAS ZONAS DONDE DESEMPEÑE SUS LABORES
- HACER UN USO RACIONAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA, ELECTRICIDAD Y GAS A LOS QUE SE PUEDAN TENER ACCESO.
- PROMOVER UNA CULTURA DEL RECICLAJE REUTILIZANDO LOS MATERIALES DE OFICINA LAS VECES QUE SEAN POSIBLES.

